

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. Autoriza cambio de giro de Patente Rol 2001359 a Peluquería.-

MONTE PATRIA, 15 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS :

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales;

La documentación presentada por Don Urbano Suazo Angel, R.U.T. [REDACTED], con domicilio particular en Los Espinos Nº 199 El Peralito, comuna de Monte Patria, solicita cambio de giro a patente Rol 2001359 a Peluquería.-

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCION DE
CONTROL MUNICIPAL

RECISTRO Nº 101891

20 JUL 2015
FECHA

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCION DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.024.- /



AUTORICÉSE: cambio de giro de la Patente Rol 2001359, a Peluquería, propiedad de Don Urbano Suazo Angel, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en calle O'Higgins Nº 99 ciudad de Monte Patria.-

ESTABLÉZCASE: que el cambio de giro regirá a contar del primer semestre año 2015 y será trabajada en el domicilio antes señalado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM.-




ALCALDE